

15° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL
ENCUENTROS DEL OTRO CINE
MAYO 2016

**CONVENIO DE EXHIBICION ENTRE CINEMEMORIA Y UNIVERSIDAD DE LAS
ARTES**

INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Exhibición entre Cinememoria del 15° Festival Internacional de Cine Documental Encuentros del Otro Cine Mayo 2016, por una parte, la Universidad de las Artes, representada por el doctor Ramiro Noriega, legalmente facultado en su calidad de Rector, a quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará simplemente como «UARTES»; y, por otra parte, por otra parte, el Señor Manuel Sarmiento Torres, en calidad de Director Ejecutivo y representante legal de Corporación Cinememoria, a quien para efectos del presente instrumento se denominará «EL FESTIVAL». Las partes en las calidades que intervienen declaran no tener impedimento y estar en capacidad legal para suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. Con fecha 17 de diciembre de 2013 fue publicada, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 145, la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, con sede en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 1.2. Con Decretos Ejecutivos Nos. 569 y 969 de 26 de enero de 2015 y 24 de marzo de 2016, respectivamente, el Presidente de la República designó la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias.
- 1.3. En sesión ordinaria de 18 febrero de 2015 y acta de posesión de 30 de marzo de 2016, la Comisión Gestora nombró, posesionó y ratificó al doctor Ramiro Noriega Fernández, como Presidente de la Comisión Gestora – Rector de la Universidad de las Artes, quien representará legalmente a la institución de educación superior mientras dure el período de transición, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes.
- 1.4. La Corporación Cinememoria es una persona jurídica sin fines de lucro creada mediante Acuerdo Ministerial No. 1708 del 29 de enero de 2002 que tiene por objetivo la promoción del cine documental en el Ecuador. Desde el año 2002 su proyecto emblemático es el Festival Internacional de Cine Documental “Encuentros del Otro Cine” que celebrará en mayo de 2016 su XV edición.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

EL FESTIVAL es la entidad titular y organizadora del Festival Internacional de Cine Documental ENCUENTROS DEL OTRO CINE (en adelante FESTIVAL EDOC). Como tal declara estar autorizada por los respectivos titulares de derechos de autor para exhibir las películas que constituyen la programación de este festival en el año 2016.

Por su parte, UARTES, está interesada en apoyar la realización del FESTIVAL poniendo a su disposición las instalaciones del campus para efectuar allí algunas presentaciones.

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones de la mutua colaboración de las dos instituciones para la celebración de la XV edición de EDOC en Guayaquil.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

En concordancia con el objeto antes mencionado, el FESTIVAL se obliga a proporcionar copias de las películas participantes en el FESTIVAL conjuntamente con todo el material de publicidad y promoción disponible para la sala de UARTES en los horarios establecidos previamente y comunicados al público.

En contrapartida, UARTES se obliga a exhibir las películas participantes del FESTIVAL, y admitir el ingreso de los espectadores a las salas.

Se realizarán dos funciones diarias entre el 20 de mayo y el 3 de junio, a las 18H00 y 20H00 y dos días con 3 funciones diarias, 16H00, 18H00 y 20H00, en la sala denominada SALA DE MEZCLA localizada en el pabellón Luis Humberto Salgado del campus del edificio de la Gobernación del Guayas. UARTES declara que la mencionada sala se encuentra debidamente equipada para la exhibición cinematográfica en formato BLURAY.

UARTES se compromete además a autorizar cada día a un docente y a cuatro alumnos a prestar cooperación al festival para la organización de estas funciones. Estas personas serán las encargadas de dar información en la sala, recoger las entradas, guiar a la gente y presentar las películas antes de que empiecen.

UARTES se compromete a facilitar un lugar dentro del campus de la Gobernación del Guayas para que una persona del festival EDOC pueda vender las entradas y pasaportes en horarios específicos.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ESPECTADORES A LAS FUNCIONES.-

La admisión de los espectadores a las salas está sujeta al pago de un precio, ya sea del boleto individual o de un abono, taquilla que será de exclusivo manejo y únicamente en beneficio y responsabilidad del FESTIVAL.

Los precios de venta serán:

TICKET INDIVIDUAL	\$6,00 (seis dólares)
-------------------	-----------------------

TICKET INDIVIDUAL – ESTUDIANTES	\$5,00 (cinco dólares)
TICKET INDIVIDUAL – 3ª EDAD Y DISCAPACITADOS	\$3,00 (tres dólares)
PASAPORTES	\$30,00 (treinta dólares)
PASAPORTES – DESCUENTO ESTUDIANTES UARTES	\$20,00 (veinte dólares)

EL FESTIVAL entregará a UARTES 5 PASAPORTES de cortesía. Los estudiantes y el docente que colaboren con el festival tendrán derecho a un pasaporte de cortesía.

QUINTA.- PRESENCIA DE MARCA DE UARTES.-

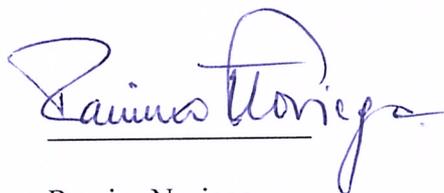
EL FESTIVAL reconocerá la participación de UARTES como SEDE DEL FESTIVAL publicando su logotipo en la plancha de logotipos que aparecerá en su catálogo, periódico EL OTRO CINE, programa de mano de Quito y Guayaquil, página web y cortina de video antes de cada función.

SEXTA.- CONTROVERSIA.-

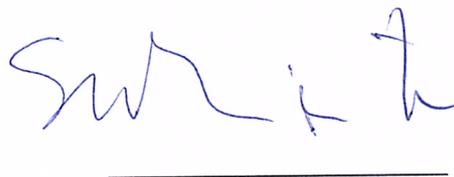
En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del incumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Los comparecientes expresan su conformidad con el contenido y efectos del presente convenio y en constancia de ello firman a continuación el 9 del mes de mayo de 2016.



Ramiro Noriega
Presidente de la Comisión Gestora – Rector
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Manuel Sarmiento
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN CINEMEMORIA